



VISTO:

La Ordenanza Nro. 017/2022 de fecha 07 de junio, referente a "Aceptar donación de un tablero multideporte con dos (2) segunderos por parte de la Unión Ferroviaria Argentina Sede Ingeniero Jacobacci"; Y

CONSIDERANDO:

Que, nada obstaculiza la Promulgación de la misma;

Por ello:

Y en uso de las Atribuciones que le son propias y las que le confiere

La Carta Orgánica Municipal

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI

RESUELVE

Artículo 1º: **PROMULGAR** la Ordenanza Nro. 017/2022, sancionada por el Concejo Deliberante el día 7 de junio de 2022.

Artículo 2º: **REGISTRESE**. Comuníquese, dese publicidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N.º 241/2022.-

Ingeniero Jacobacci, 16 de junio de 2022


MARIO E. VEDIA
SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y ASUNTOS INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE ING. JACOBACCI




CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



**Concejo Deliberante
Municipalidad de Ing. Jacobacci – Rio Negro**

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751

E-mail: concejodeliberanteJacobacci@gmail.com

"Las Malvinas son Argentinas"



VISTO:

La donación de un tablero deportivo eléctrico multideporte que cuenta con 2 segunderos por parte de la Unión Ferroviaria de Jacobacci; Y

CONSIDERANDO:

Que, nuestro municipio, y específicamente el área de deportes, no contaban con dicho elemento;

Que, nuestra ciudad crece cada vez más no solo en lo referido a su estructura social sino también en relación a la cantidad y calidad de las diversas ofertas deportivas;

Que, Jacobacci, fue y es sede de diversas competencias regionales, provinciales y nacionales;

Que, es necesario contar con la infraestructura y los elementos necesarios para sostener todo tipo de práctica deportiva;

Que, este tablero es parte fundamental para garantizar competencias dignas del nivel deportivo que nuestro pueblo cuenta, especialmente en lo referido al básquet;

Que, la intención de la Unión Ferroviaria Jacobacina es poder aportar al fortalecimiento deportivo de nuestro pueblo con tan importante elemento, pero que dicha donación este al resguardo del municipio y este garantice su cuidado, mantenimiento y protección;

Que, el cuerpo Legislativo junto al responsable del área de deporte del Ejecutivo Municipal determinaran lugar de instalación;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere



LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTICULO 1ro.: ACEPTAR la donación de un tablero multideporte con dos (2) segunderos por parte de la UNION FERROVIARIA ARGENTINA sede INGENIERO JACOBACCI.

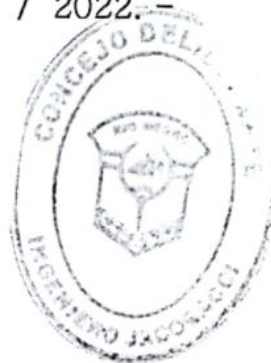
ARTICULO 2do.: ESTABLECER que el mismo quedará al resguardo, cuidado y mantenimiento del Concejo Deliberante de Ingeniero Jacobacci.


ARTICULO 3ro.: DE FORMA.

ORDENANZA Nro.: 017 / 2022. -

Ingeniero Jacobacci, 16 de junio / 2022. -


REINI EIDA
Secretaria legislativa.




Téc. JOSÉ DANIEL CARI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ING. JACOBACCI - RIO NEGRO